

## DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRA (con presupuesto)

SISTEMA/ MEDIO DE NOTIFICACION :

PAPEL

☐

ELECTRONICA (\*)

☐

(\*) Deberá estar en posesión del DNI electrónico o de uno de los certificados electrónicos reconocidos

Plaza Mayor, 1 - 28512 Villar del Olmo

Teléfono: 91 873 21 61 - Fax: 91 873 21 04 / Email: registro@villardelolmo.es

La PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE implica los siguientes DERECHOS Y DEBERES

- Iniciar inmediatamente la obra, a partir del mismo día de la presentación en el ayuntamiento de la declaración responsable SIEMPRE QUE SE HAYA PRESENTADO TODA LA DOCUMENTACION NECESARIA.
- Permitir las inspecciones y comprobaciones que le sean requeridas.
- COMUNICAR LA FECHA DE FINALIZACION DE LAS OBRAS.
- A partir de la fecha de comunicación, el ayuntamiento podrá efectuar visita de inspección, por lo que desde el momento de la presentación se debe estar en posesión de toda la documentación necesaria.

### DATOS DEL / DE LA SOLICITANTE

DNI/NIF/CIF: ..... NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: .....  
Primer Apellido: ..... Segundo Apellido: .....  
Domicilio: ..... Nº: ..... Piso: ..... Puerta / Esc.: .....  
Código Postal: ..... Municipio: ..... Provincia: .....  
Teléfono(s): ..... / ..... Correo Electrónico: .....

### DATOS DEL / DE LA REPRESENTANTE

DNI/NIF/CIF: ..... NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: .....  
Primer Apellido: ..... Segundo Apellido: .....  
Domicilio: ..... Nº: ..... Piso: ..... Puerta / Esc.: .....  
Código Postal: ..... Municipio: ..... Provincia: .....  
Teléfono(s): ..... / ..... Correo Electrónico: .....

### DATOS DE LA OBRA

Descripción detallada de la obra: .....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
Ref Catastral : .....  
Ubicación: ..... Nº: ..... Piso: ..... Puerta / Esc.: .....

Plano de situación y croquis de la obra a ejecutar

Nota: el croquis deberá identificar con claridad las dimensiones, extensión o característica de la obra

## DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRA (con presupuesto)

Plaza Mayor, 1 - 28512 Villar del Olmo  
Teléfono: 91 873 21 61 - Fax: 91 873 21 04 / Email: registro@villardelolmo.es

### GESTIÓN DE RESIDUOS

Según Ordenanza Reguladora de Gestión de Residuos y Limpieza Viaria de Villar del Olmo, Art. 25. Establecimiento de fianza para los residuos de construcción y demolición: Para la determinación de la cuantía final de la fianza, que deberá constituirse con carácter previo a la obtención de licencia municipal o cualquier otra forma de intervención municipal previa, o que estén amparadas por órdenes de ejecución, se establecen las siguientes reglas:

· Para el supuesto de obras que precisen de proyecto técnico y firmado por técnico competente, el cálculo de la cuantía de la fianza o garantía financiera equivalente se basará en el presupuesto del estudio de gestión de residuos de construcción y demolición, incorporado en el citado proyecto técnico, siempre y cuando los servicios técnicos municipales consideren que garantiza suficientemente la adecuada gestión de los residuos de construcción y demolición teniendo en cuenta el volumen y características de los residuos a generar.

· Se considerará suficiente la cuantía de la fianza o garantía equivalente cuando la misma esté basada en la suma de los siguientes capítulos o partidas reflejadas en el presupuesto:

- Clasificación a pie de obra de residuos de construcción y demolición en fracciones, de conformidad con la normativa de aplicación.
- Carga y transporte a destino final (poseedor distinto al productor o gestor)
- Servicio de entrega y recogida por transportista autorizado.
- Transporte al centro de reciclaje o de transferencia.
- Descarga, canon y/o extendidos.
- Otras partidas análogas.

· La totalidad de las partidas relativas al almacenaje y clasificación en obra, transporte autorizado a destino final y tratamiento en planta de gestor autorizado de los residuos peligrosos.

· Cuando el resultado de la suma de los capítulos o las partidas referidas, tomando como referencia a los criterios especificados en la Orden para obras sujetas a licencia u otra forma de intervención municipal previa que no precisen de un proyecto técnico, sea inferior a:

- 15 euros/metro cúbico de residuo de nivel II que se prevé generar o inferior al 2% del presupuesto de la obra o a 100€.
- 5 euros/metro cúbico de residuo de nivel I que se prevé generar, o inferior a 50 euros.

Superficie afectada por la obra (m<sup>2</sup>)  Gestión de residuos: Sí ☐ / No ☐

Fianza Gestión de Residuos ☐ A) Gestión de residuos de nivel I [(5€ \* m<sup>3</sup> de residuo) o 100€]   
☐ B) Gestión de residuos de nivel II [(15€ \* m<sup>3</sup> de residuo), el 2% de la base imponible o 100€]

Conforme al artículo 158.2 de la Ley 9/2001 de la Comunidad de Madrid, los actos amparados por Declaración Responsable deberán iniciarse en el plazo de 6 meses y finalizarse en el plazo de un año, desde su presentación.

### AUTOLIQUIDACIÓN (I.C.I.O, TASAS y FIANZAS)

#### 1) IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS I.C.I.O (2,5 %)

Presupuesto (incluir mano de obra y materiales) SIN IVA  X 0,025=

2) TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS  40  40

3) TOTAL (1+2)

· GESTIÓN DE RESIDUOS (solo en el caso de que indique que SI va a generar)

El importe de la liquidación debe hacerse efectivo de una de las siguientes maneras:

- ☐ Efectivo en dependencias municipales
- ☐ Tarjeta en dependencias municipales
- ☐ Pasarela de Pagos <https://pagos.villardelolmo.es/selectorprincipalVDO.php>



Si para ejecutar las obras fuese necesario realizar ocupación de la vía pública, deberá solicitar  
LICENCIA URBANÍSTICA DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO

### DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS

En cumplimiento de la orden 2726/2009 de 16 de Julio de la Comunidad de Madrid se comprometo a que los residuos que se ocasionen van a ser tratados de la siguiente manera : PUNTO LIMPIO ☐ VERTEDERO AUTORIZADO ☐

Se pondrá a disposición de los Servicios Técnicos Municipales, en cualquier momento en que puedan ser solicitados los documentos justificantes correspondientes, especialmente el certificado de residuos, y que acepta las responsabilidades que del incumplimiento de la Orden pudieran derivarse

## DOCUMENTACIÓN A APORTAR OBLIGATORIAMENTE (indicar con una X lo que proceda)

- ☐ Impreso de solicitud, con identificación de la actuación urbanística a realizar.
- ☐ Presupuesto detallado de la obra, que incluya materiales y mano de obra.
- ☐ Descripción detallada y lo más amplia posible de los trabajos a realizar, incluyendo zonas vivienda, materiales, colores, etc. (planos)
- ☐ Plano y/o boceto con medidas de la ejecución urbanística
- ☐ Justificante bancario de ingreso de las tasas e I.C.I.O. (3).
- ☐ Justificante bancario de ingreso de la fianza de gestión de residuos.
- ☐ Copia de las autorizaciones emitidas por otras administraciones y de los vecinos colindantes, **que en su caso**, fueran exigibles (2)
- ☐ Fotografías previas a la obra de las ubicaciones en las que se va a desempeñar la actuación urbanística
- ☐ Otra documentación necesaria (**en su caso**).

(1) Las autoliquidaciones practicadas en el impreso serán comprobadas por la Administración. En caso de discrepancia, deberá proceder a la regularización previa de las cantidades que se determinen mediante nuevo ingreso, sin menoscabo de ejercer las reclamaciones administrativas que considere oportunas.

Las liquidaciones e ingresos de ICIO, tasas y fianzas se efectuarán exclusivamente en la/s cuenta/s que aparece/n indicada/s en el impreso, de forma agrupada o por cada concepto. En todo caso, en el justificante bancario de ingreso deberá aparecer el nombre del solicitante y la designación de la obra.

(2) La tramitación de este título habilitante puede requerir de informes de conformidad de otras Administraciones, Organismos o de Policía Municipal, y el establecimiento de fianzas, garantías o medidas específicas.

La PERSONA ABAJO FIRMANTE, cuyos datos personales constan en el apartado " Datos de la persona solicitante, manifiesta expresamente y bajo su responsabilidad, QUE CUMPLE TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVA APLICABLE, QUE DISPONE DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ASÍ LO ACREDITA, la cual se pondrá a disposición del ayuntamiento en caso de ser requerida y SE COMPROMETE A MANTENER SU CUMPLIMIENTO DURANTE EL PERÍODO DE TIEMPO INHERENTE A DICHO RECONOCIMIENTO O EJERCICIO. Asimismo, manifiesta que la actuación pretendida no se realiza en un inmueble declarado bien de interés cultural o catalogado, y que no conlleva uso privativo u ocupación de bienes de dominio público

En Villar del Olmo, a ..... de ..... de 20.....

Firma del interesado:

ILMA. SRA. ALCALDESA DE VILLAR DEL OLMO

## DECLARACION RESPONSABLE

Con la presentación de esta declaración responsable, el solicitante expone que, de acuerdo con el artículo 155 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, dichas actuaciones se encuentran sometidas a Declaración Responsable. Además de acuerdo con lo señalado en el artículo 156.2 c) de la Ley 9/2001, de 17 de julio del suelo de la Comunidad de Madrid, el solicitante **MANIFIESTA de forma expresa y bajo su responsabilidad, el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa aplicable.** En particular se manifiesta que la actuación pretendida no se realiza sobre bienes que dispongan de algún tipo de protección de carácter ambiental o histórico-artístico, ya sea total o de elementos o partes objeto de protección regulada a través de norma legal o documento urbanístico. De igual forma el interesado **MANIFIESTA que está en posesión de la documentación que acredite el cumplimiento de dicha normativa, y que la pondrá a disposición del ayuntamiento en el caso de ser requerida** (voluntariamente podrán aportar copias de tales documentos). El solicitante de acuerdo con el artículo 156.2.d) de la Ley 9/2001, se compromete también a mantener el cumplimiento de dichos requisitos durante el período de tiempo inherente a la realización de la actuación objeto de la declaración.

## INFORMACIÓN DE SU INTERÉS

La persona firmante de conformidad con el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, mediante el presente escrito da cumplimiento al trámite de declaración responsable previa de la ejecución de obras.

El peticionario mediante esta declaración se compromete en cumplimiento de la Orden 2726/2009 de 16 de Julio de la Comunidad de Madrid a gestionar los residuos derivados de la obra que se acometa mediante cualquiera de los procedimientos válidos y homologados. En el caso de contratar una empresa de retirada de residuos, bien de tipo pequeños sacos o contenedor, esta deberá garantizar mediante el oportuno certificado que va a gestionar dichos residuos adecuadamente llevándolos a vertedero autorizado.

También podrá el propio peticionario gestionar directamente la entrega de residuos llevándolos a vertedero o punto limpio homologado. En tal caso deberá solicitar ese certificado de entrega y homologación al propio punto en que los haya vertido.

El Ayuntamiento podrá en cualquier momento exigir la presentación de la documentación adecuada que acredite que se ha cumplido con esta obligación contraída, y en caso de no acreditación o incumplimiento podrán interponerse sanciones con los criterios fijados por la propia Orden 2726/2009. En consecuencia, tendrá que tener a disposición del Ayuntamiento dicha documentación.

## PROTECCIÓN DE DATOS

He sido informado/a de que este Ayuntamiento va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que le acompaña para la tramitación y gestión de expedientes administrativos. El órgano responsable del tratamiento de los datos es el Ayuntamiento de Villar del Olmo [dpd@villardelolmo.es](mailto:dpd@villardelolmo.es). La finalidad principal del tratamiento de estos datos es la tramitación de expediente administrativos y actuaciones administrativas derivadas de estos. Legítima el tratamiento de los datos el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento de acuerdo con el artículo 55 del texto refundido de la ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre. No hay previsión de transferencias a otros países. Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como cualesquiera otros derechos que les correspondan, tal y como se explica en la información adicional. Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en la siguiente url [www.villardelolmo.es/selelectronica.es](http://www.villardelolmo.es/selelectronica.es)